



Ciudad de México, 12 de octubre de 2022

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Andrés Prieto Molina

Director de Comunicación Institucional

Presente

En la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 12 de octubre del 2022, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT7SO.12.10.2022-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 108; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 2 facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

TV AZTECA S A B DE C V
TAZ960904V78

Régimen fiscal
623 - Opcional para Grupos de Sociedades

INGRESO

AZ83149

UUID

Fecha de emisión
13/01/2022 01:35:50 p. m.

Lugar de emisión
14140

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

Uso de CFDI
G03 - Gastos en general

Orden de compra

Nota de recepción

Cantidad	Clave	Unidad	Descripción	Valor unitario	Descuento	Importe
12	82101602	E48 - Unidad de servicio	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA: "FONACOT SIEMPRE CONTIGO", VERSIONES: AFILIACIÓN A FONACOT, A TRAVÉS DE: 12 SPOTS DE 20" POR AZTECA UNO. HECHOS AM. VERSION AFILIACIÓN A FONACOT DE ACUERDO AL CONTRATO NO. FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	\$61,989.28		\$743,871.36
		Impuesto Traslado	IMPUESTO:002 - IVA TIPO FACTOR:Tasa TASA O CUOTA:16.00 %			IMPORTE:\$119,019.42
7	82101602	E48 - Unidad de servicio	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA: "FONACOT SIEMPRE CONTIGO", VERSIONES: AFILIACIÓN A FONACOT Y BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT, A TRAVÉS DE: 07 SPOTS DE 20" POR AZTECA UNO. VENGA LA ALEGRIA. VERSION AFILIACIÓN A FONACOT DE ACUERDO AL CONTRATO NO. FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	\$174,489.42		\$1,221,425.94
		Impuesto Traslado	IMPUESTO:002 - IVA TIPO FACTOR:Tasa TASA O CUOTA:16.00 %			IMPORTE:\$195,428.15
6	82101602	E48 - Unidad de servicio	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA: "FONACOT SIEMPRE CONTIGO", VERSIONES: AFILIACIÓN A FONACOT, A TRAVÉS DE: 06 SPOTS DE 20" POR AZTECA UNO. HECHOS MERIDIANO. VERSION AFILIACIÓN A FONACOT DE ACUERDO AL CONTRATO NO. FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	\$227,120.66		\$1,362,723.96
		Impuesto Traslado	IMPUESTO:002 - IVA TIPO FACTOR:Tasa TASA O CUOTA:16.00 %			IMPORTE:\$218,035.83
8	82101602	E48 - Unidad de servicio	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA: "FONACOT SIEMPRE CONTIGO", VERSIONES: AFILIACIÓN A FONACOT Y BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT, A TRAVÉS DE: 08 SPOTS DE 20" POR AZTECA UNO. VENTANEANDO. VERSION AFILIACIÓN A FONACOT DE ACUERDO AL CONTRATO NO. FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	\$198,431.22		\$1,587,449.76
		Impuesto Traslado	IMPUESTO:002 - IVA TIPO FACTOR:Tasa TASA O CUOTA:16.00 %			IMPORTE:\$253,991.96
2	82101602	E48 - Unidad de servicio	"SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA: "FONACOT SIEMPRE CONTIGO", VERSIONES: AFILIACIÓN A FONACOT Y BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT, A TRAVÉS DE: 02 SPOTS DE 20" POR AZTECA SIETE. VERSION AFILIACIÓN A FONACOT DE ACUERDO AL CONTRATO NO.	\$346,180.05		\$692,360.10

No. serie CSD SAT
00001000000505211329
Sello digital del emisor

Fecha y hora de certificación
13/01/2022 01:35:52 p. m.

No. serie CSD emisor
2

Sello digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

TV AZTECA S A B DE C V
TAZ960904V78

Régimen fiscal
623 - Opcional para Grupos de Sociedades

INGRESO

AZ83149

UUID

Fecha de emisión
13/01/2022 01:35:50 p. m.

Lugar de emisión
14140

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

Uso de CFDI
G03 - Gastos en general

Orden de compra

Nota de recepción

Cantidad	Clave	Unidad	Descripción	Valor unitario	Descuento	Importe
			FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.			
		Impuesto Traslado	IMPUESTO:002 - IVA TIPO FACTOR:Tasa	TASA O CUOTA:16.00 %		IMPORTE:\$110,777.62
13	82101602	E48 - Unidad de servicio	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA: "FONACOT SIEMPRE CONTIGO", VERSIONES: AFILIACIÓN A FONACOT Y BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT, A TRAVÉS DE: 13 SPOTS DE 20" POR AZTECA UNO. HECHOS AM. VERSIÓN BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT DE ACUERDO AL CONTRATO NO. FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	\$61,989.28		\$805,860.64
			FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.			
		Impuesto Traslado	IMPUESTO:002 - IVA TIPO FACTOR:Tasa	TASA O CUOTA:16.00 %		IMPORTE:\$128,937.70
10	82101602	E48 - Unidad de servicio	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA: "FONACOT SIEMPRE CONTIGO", VERSIONES: AFILIACIÓN A FONACOT Y BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT, A TRAVÉS DE: 10 SPOTS DE 20" POR AZTECA UNO. VENGA LA ALEGRIA. VERSIÓN BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT DE ACUERDO AL CONTRATO NO. FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	\$174,489.42		\$1,744,894.20
			FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.			
		Impuesto Traslado	IMPUESTO:002 - IVA TIPO FACTOR:Tasa	TASA O CUOTA:16.00 %		IMPORTE:\$279,183.07
6	82101602	E48 - Unidad de servicio	"SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA: "FONACOT SIEMPRE CONTIGO", VERSIONES: AFILIACIÓN A FONACOT Y BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT, A TRAVÉS DE: 06 SPOTS DE 20" POR AZTECA UNO. HECHOS MERIDIANO VERSIÓN BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT DE ACUERDO AL CONTRATO NO. FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	\$227,120.66		\$1,362,723.96
			FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.			
		Impuesto Traslado	IMPUESTO:002 - IVA TIPO FACTOR:Tasa	TASA O CUOTA:16.00 %		IMPORTE:\$218,035.83
9	82101602	E48 - Unidad de servicio	"SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA: "FONACOT SIEMPRE CONTIGO", VERSIONES: AFILIACIÓN A FONACOT Y BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT, A TRAVÉS DE: 09 SPOTS DE 20" POR AZTECA UNO. VENTANEANDO. VERSIÓN BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT DE ACUERDO AL CONTRATO NO. FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	\$198,431.22		\$1,785,880.98
			FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.			
		Impuesto Traslado	IMPUESTO:002 - IVA TIPO FACTOR:Tasa	TASA O CUOTA:16.00 %		IMPORTE:\$285,740.96

No. serie CSD SAT
0000100000505211329

Fecha y hora de certificación
13/01/2022 01:35:52 p. m.

No. serie CSD emisor

2

Sello digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

TV AZTECA S A B DE C V
TAZ960904V78

Régimen fiscal
623 - Opcional para Grupos de Sociedades

INGRESO

AZ83149

UUID

Fecha de emisión
13/01/2022 01:35:50 p. m.

Lugar de emisión
14140

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

Uso de CFDI
G03 - Gastos en general

Orden de compra

Nota de recepción

Cantidad	Clave	Unidad	Descripción	Valor unitario	Descuento	Importe
2	82101602	E48 - Unidad de servicio	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA: "FONACOT SIEMPRE CONTIGO", VERSIONES: AFILIACIÓN A FONACOT Y BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT. A TRAVÉS DE: 02 SPOTS DE 20" POR AZTECA SIETE. VERSIÓN BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT DE ACUERDO AL CONTRATO NO. FNCOT/CAAS/AD/021/2021, CON VIGENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.	\$346,180.05		\$692,360.10
		Impuesto	Trasladado	IMPUESTO:002 - IVA	TIPO FACTOR:Tasa	TASA O CUOTA:16.00 %

IMPORTE \$110,777.62

Subtotal \$11,999,551.00

IVA 16 % \$1,919,928.16

TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 16/100 MXN

Total \$13,919,479.16

Método de pago	Forma de pago	Condiciones de pago	Moneda / Tipo de cambio
PUE - Pago en una sola exhibición	03 - Transferencia electrónica de fondos		MXN / 1

Observaciones
FG INV 2021


EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ
Subdirector de Difusión
(Administrador del Contrato)

Recibí de conformidad en tiempo y forma.



No. serie CSD SAT
00001000000505211329

Fecha y hora de certificación
13/01/2022 01:35:52 p. m.

No. serie CSD emisor
[Redacted]

Sello digital del emisor

Sello digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepitable. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.

La presente Versión Pública fue elaborada por el personal de la Dirección de Comunicación Institucional y confirmada por el Comité de Transparencia del Instituto FONACOT en su 7ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del presente año.